

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA Secretaria Docente

Bellavista, 29 de diciembre 2016

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 085-2016-D-FCNM.- Bellavista, 29 de diciembre 2016.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Resolución de Comisión de Gobierno N° 059-2016-CG-FCNM, de fecha 05 de mayo 2016, con el que se encarga como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao al profesor ordinario, asociado, tiempo completo Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el aAtículo 79° de la Ley Universitaria, norma sobre el docente universitario, señalando que tiene como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que le corresponde; teniendo el derecho de elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta; asimismo, generando conocimientos e innovación a través de la investigación rigurosa; brindar tutoría a los estudiantes orientándolos en su desarrollo personal y/o académico; participando en la mejora de los programas educativos en los que se desempeña; presentando informes sobre sus actividades en los plazos que fijen las normas y cuando les sean requeridos; observando conducta digna al elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta, según corresponda (Art. 87° numerales 3, 5, 6, 7, 9 y Art. 88° numeral 2);

Que, el Capítulo II Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades son unidades fundamentales de formación académica, profesional y de gestión, contando con una estructura organizacional, en el que se consideran los órganos de Gobierno, de Línea, de Apoyo administrativo, Apoyo académico y de Asesoramiento, señalando sus funciones (Art. 43°, 45.9°);

Que, también, el Estatuto en referencia en su Artículo 62° establece que la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación en la Facultad, contando para dicho efecto, con un Comité Directivo, cuyas funciones están asignadas en el Artículo 64° y sus numerales del 1 al 10;

Que, asimismo ante la situación de transitoriedad, es necesario que las diversas instancias y dependencias de la Facultad continúen sus funciones a fin de consignar estas labores funcionales en el Plan de Trabajo Individual, llevando a cabo una permanente supervisión integral del funcionamiento y cumplimiento de las actividades académicas y administrativas, según ley;

Que, por Resolución de Comisión de Gobierno N° 059-2016-CG-FCNM de fecha 05.05.2016 se encarga la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, al Profesor Asociado, Tiempo Completo, Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO, a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre 2016;

Estando a lo glosado; en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1. **AGRADECER;** al profesor ordinario, asociado, tiempo completo Mg. Jorge Luis Godier Amburgo, por los servicios prestados a la Facultad y la Universidad Nacional del Callao, como Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, durante el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre 2016.
- 2. **ENCARGAR,** a partir del 02 de enero hasta el 31 de marzo 2017, al profesor asociado, tiempo completo, Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO, la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.
- 3. **Transcribir** la presente Resolución al Rector, Oficina de Recursos Humanos, dependencias Académico Administrativas de la FCNM e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Decano.

Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS, Secretario Académico la Facultad de Ciencias Naturales y

Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Secretario Académico.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.